



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 055-2022-MDS**

Socabaya, 29 de abril del 2022

**VISTOS:**

El Informe N° 159-2022-MDS-A-GM-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto con Registro de T.D. 4409, el Proveído N° 472-2022 de Alcaldía, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local, que cuenta con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo estipulado en el numeral 1.1 del artículo 86° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es función específica exclusiva de las municipalidades distritales diseñar el plan estratégico para el desarrollo económico sostenible del distrito y un plan operativo anual de la municipalidad e implementarlos en función de los recursos disponibles y de las necesidades de la actividad empresarial de su jurisdicción, a través de un proceso participativo;

Que, el numeral 7.3 del artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", señala que el Titular de la Entidad es responsable de: Determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

Que mediante la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN-PCD, modificada por las Resoluciones de Presidencia del Consejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN-PCD, N° 00053-2018-CEPLAN-PCD y N° 00016-2019-CEPLAN-PCD, se aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional", la cual en su numeral 6 señala que el Plan Operativo Institucional - POI, comprende la programación multianual de las Actividades Operativas e Inversiones necesarias para ejecutar las Acciones Estratégicas Institucionales - AEI, definidas en el Plan Estratégico Institucional - PEI, respetando el período de vigencia del PEI, además, establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada periodo anual, en relación con los logros esperados de los objetivos del PEI. Asimismo, en la sección 6 de la referida Guía establece el 30 de abril como plazo máximo para el registro y aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual por parte de los Titulares de las entidades de los tres niveles de gobiernos;

Que, en ese sentido el Plan Operativo Institucional - POI es un instrumento de gestión institucional de programación, ejecución y control anual de las metas y actividades establecidas de los diferentes órganos y unidades orgánicas de la municipalidad distrital de Socabaya, que permite lograr los objetivos establecidos en el Plan Estratégico Institucional PEI de la Municipalidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 045-2020-MDS de fecha 13 de marzo del 2020, se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) Multianual 2020 - 2023 de la Municipalidad Distrital de Socabaya, el cual cuenta con opinión favorable de CEPLAN comunicada con Oficio N° D000042-2020-CEPLAN-DNCP e Informe Técnico N° D000020-2020-CEPLAN-DNCPPEI del 14 de febrero del 2020 y en función al cual debe de encontrarse el POI 2021.

Que, mediante Informe N° 159-2022-MDS-A-GM-OPP, de fecha 28 de abril de 2022 la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicita la aprobación del Plan Operativo Institucional - POI 2023 - 2025 de la Municipalidad Distrital de Socabaya, en mérito al trabajo realizado por las unidades orgánicas, el Equipo Técnico y la Comisión de Planeamiento Estratégico Institucional, se consolido el Plan Operativo Institucional Multianual 2023 - 2025 de la Municipalidad Distrital de Socabaya en el marco de la guía para el Planeamiento Institucional, Modificada por Resolución de Presidencia de Consejo de Ministros N° 00016-2019/CEPLAN/PCD;

Que, el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica referida, prescribe que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y a la parte considerativa de la presente.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL - POI 2023 - 2025** de la Municipalidad Distrital de Socabaya, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.





**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, el cumplimiento del Plan Operativo Institucional - POI de la Municipalidad Distrital de Socabaya a todas las dependencias de la entidad.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** la supervisión y evaluación del Plan Operativo Institucional - POI 2023 - 2025 a la Oficina de Planificación y Presupuesto.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Unidad de Informática la publicación en el Portal Institucional ([www.munisocabaya.gob.pe](http://www.munisocabaya.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
  
Abog. Yadira Velazco Agramonte de Moscoso  
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
  
Mg. Wuiber Mendoza Aparicio  
ALCALDE

